



enseñanza

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL ORDINARIA PDNU 06/11/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: sesión extraordinaria de 20 de octubre de 2023 y acta de la sesión ordinaria de 26 de julio de 2023.
2. Borrador de la Orden por la que se modifica la Orden de 28/05/2014 por la que se regula el procedimiento y acreditación de centros y tutores de prácticas, para el desarrollo del prácticum del título de Máster universitario que habilita para el ejercicio de la profesión de profesorado de educación secundaria obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de CLM.
3. Valoración de inicio de curso.
4. Informe del presidente de la mesa sobre el calendario y temas de negociación.
5. Borradores del CGT.
6. Borrador de las instrucciones y Calendario para la revisión de la composición de unidades de los centros públicos de educación infantil y primaria para el curso 2024/2025.
7. Borrador de instrucciones para la formulación de propuestas de modificación de plantillas orgánicas del profesorado en centros públicos de educación para el curso 2024/2025.
8. Ruegos y preguntas.

*Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.
Por CCOO: Ana Belén Sanroma y Ana Delgado Chacón.*

Destacamos

Fechas Concurso de Traslados:

- Fecha de publicación de la convocatoria el 14 de noviembre,
- Plazo de presentación de solicitudes del 14 de noviembre al 4 de diciembre.
- Baremo provisional 19 de febrero con posibilidad de adelantarlo al 16 de febrero
- Adjudicación provisional: 15 de marzo, se puede volver a recurrir el baremo si no se está de acuerdo con la puntuación en el baremo definitivo.
- Adjudicación definitiva: 14 de mayo.

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: sesión extraordinaria de 20 de octubre de 2023 y acta de la sesión ordinaria de 26 de julio de 2023.

Se aprueban las actas por unanimidad.

2.- Borrador de la Orden por la que se modifica la Orden de 28/05/2014 por la que se regula el procedimiento y acreditación de centros y tutores de prácticas, para el desarrollo del prácticum del título de Máster universitario que habilita para el ejercicio de la profesión de profesorado de educación secundaria obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de CLM.

Los requisitos que tienen que tener un tutor, eliminan la condición de ser funcionario de carrera, debido a la gran cantidad de alumnado en prácticas y sobre todo para dar cobertura al turno vespertino.

La decisión de elegir tutor es del director del centro.

→ Para CCOO es fundamental que estas tutorías sean debidamente reconocidas, tanto en horas de reducción, como en créditos de formación y remuneración.

→ Entendemos que la modificación del artículo 4 abre la posibilidad para que ejerzan como tutores/as, personal funcionario interino con más de tres años de experiencia.

→ Pedimos que por cada tutorizado se certifiquen 5 créditos de formación. Se supone que esto puntúa en el apartado 6.6. del CGT con una puntuación de 0.1 por curso, no por tutorizado, por lo tanto, pedimos que sea por cada tutorizado. Si se puntuase en el apartado 5.2 sería más beneficioso para el profesorado funcionario de carrera en un CGT

→ Consideramos que las horas de reducción por ser tutor se debería ampliar, una hora de reducción por cada tutorado es insuficiente, al igual que pedimos que sean remuneradas.

3.- Valoración de inicio de curso.

Toma la palabra el Director General.

- *Se inició el curso con una dana y agradecen al profesorado y a los equipos corporativos municipales su compromiso.*

- *Cierta normalidad. menos alumnado y más profesorado con 319 cupos más. Bajada de ratio en EI de 4 años a 22 y 32 en Bachillerato, bajada de una hora lectiva de primaria.*
- *Nos informan del número de becas, comedores escolares, dispositivos electrónicos,*
- *La apuesta por la FP es un aspecto fundamental para esta Consejería, por lo que se han creado ciclos formativos nuevos y más profesorado.*

→ Siendo cierto que el inicio de curso se ha iniciado de una forma más normalizada en cuanto a normativa también es cierto que la incorporación de un número importante de docentes el mismo día de la incorporación del alumnado genera una distorsión en la organización y funcionamiento de los centros. Por ello desde CCOO instamos a la Consejería a buscar una solución para que este curso haya sido el último en el que tengamos que hablar de esta situación.

→ Con respecto a la contratación seguimos sufriendo una alta contratación parcial, 26% en primaria y 35% en enseñanzas medias. Desde CCOO exigimos que se reduzca esta parcialidad y que los contratos inferiores a media jornada no se produzcan.

→ Somos una de las cuatro comunidades autónomas con el horario lectivo a 20 horas semanales y aunque se ha reducido una hora en infantil y primaria para CCOO esto es insuficiente ya que queda lejos de nuestra reivindicación que no es otra que recuperar el horario previo a los recortes 23 en primaria y 18 en EEMM y que impuso otro gobierno. Igualmente lamentamos que la contratación del personal interino no se extienda en los meses de julio y agosto con los agravantes que conlleva al ser una de las pocas comunidades que los excluye en el periodo de verano.

→ Con respecto al profesorado de FP, lamentamos que aún no se hayan contratado como grupo A1 al personal interino de las especialidades que se han integrado al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que poseen titulación universitaria y que su especialidad no ha salido a concurso-oposición, al igual que aquel personal interino docente con titulación universitaria que pertenece al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares.

Con el fin de evitar una situación esperpéntica en los centros, (personal funcionario de carrera de la misma especialidad unos A1 y otros A2, dependiendo si tienen o no titulación, personal funcionario interino en el grupo A1 y otros en el grupo A2 dependiendo de si su especialidad ha salido a concurso oposición...son algunos ejemplos) es necesario que aquellas personas que han obtenido una plaza bien por concurso de méritos o por concurso-oposición a algunas de las 10 especialidades del cuerpo de profesorado especialista en sectores singulares y que posee la titulación universitaria, puedan acceder al trámite abierto de integración, cuestión que lamentamos que no se haya producido en el inicio del curso.

→ Comprobamos cómo iniciamos el curso sin que la escolarización ACNEAE tenga asociada una minoración de ratio o que se hayan materializado los apoyos de infantil.

→ Por último y no menos importante la ausencia de protocolo en materia de salud mental, tanto del alumnado como del profesorado y trabajadores/as, es algo preocupante y que debe de poner a esta consejería a trabajar para una prevención de casos derivados de esta enfermedad ya que las cifras en aumento nos ponen en aviso y nos alertan.

Después de las intervenciones sindicales, el Director General mantiene su posicionamiento y reitera la dificultad que tienen como administración para la incorporación de ese número importante del profesorado antes del alumnado por las especialidades ofertadas y que son más

selectivas y por el derecho del profesorado a las excedencias, permisos. Igualmente defiende la parcialidad con la eterna excusa del coste económico.

Defiende el proceso de integración tal y como lo están aplicando en base a que este proceso finaliza en el año 26 y por lo tanto según vayan convocando las especialidades se irán incorporando.

4.- Informe del presidente de la mesa sobre el calendario y temas de negociación.

Incorporan en el calendario de negociación a diferencia de otros cursos, el punto del desarrollo de las medidas complementarias del acuerdo, como puede ser ampliación de los días de libre disposición y posibilidad de realización de reuniones telemáticas en los centros.

→ Desde CCOO consideramos un calendario poco ambicioso y que viene a recoger lo que de forma generalizada es necesario para el funcionamiento de los centros pero que no recoge las demandas y propuestas que puedan ser objeto de negociación y debate.

→ Cuestiones en materia de permisos y licencias que, siendo el marco el Plan Concilia bien es cierto que las competencias de mejora del marco general son de esta consejería.

→ Tampoco aparece la negociación de la Oferta de Empleo siendo conocedores que debe de estar negociada antes de finalizar el año.

→ Sin duda como hemos dicho nos parece poco ambicioso y sin conocer la partida presupuestaria que dispone esta consejería para mejoras encaminadas tanto al servicio como a las condiciones nos tememos que sean pocos o ninguno los avances que se tengan.

→ La propuesta de los temas de negociación que pone encima de la mesa la Consejería de educación nos reafirma en la no aprobación del acuerdo que se nos propuso pues a la vista está que no hay mejoras en todos los colectivos y lo que aparece no llega a cubrir las demandas de este sindicato que son entre otras:

- Contratación del verano por 165 días de nombramiento. (recuperación)
- Apoyos en infantil.
- Regulación de ACNEEs y ACNEAE
- Reducción de mayores de 55 años sin pérdida retributiva, (recuperación)
- Horario lectivo en secundaria.
- Ratio en secundaria, bachillerato, enseñanza de Régimen Especial y FP, poniendo el énfasis en la FP básica y las condiciones de este colectivo.

5.- Borradores del CGT.

Toma la palabra el jefe de servicio:

- *La publicación del concurso será el 14 de noviembre.*
- *El periodo de solicitudes será del 15 de noviembre al 4 de diciembre, ambos inclusive.*
- *La baremación provisional será el 19 de febrero, intentarán que esté para el 16.*
- *Adjudicación provisional será el 15 de marzo y la definitiva el 14 de mayo.*

Las personas que han obtenido plaza por el concurso extraordinario de méritos deben concursar como forzosos

Incluyen aclaración en la disposición complementaria séptima en el baremo del CGT de EEMM, para aclarar la puntuación en el apartado 1.1 y 1.2. del profesorado integrado al cuerpo 590, del cuerpo a extinguir 591 y profesorado del cuerpo 598.

Si una persona puede optar a dos cuerpos 590 y 598 tiene que hacer dos solicitudes de participación.

La adjudicación de oficio se hace por códigos ascendente de provincia, en el mismo orden que se publican en la convocatoria.

Las personas del turno de discapacidad no tienen ninguna prioridad a la hora de ser adjudicataria de una plaza en el CGT.

El C1 será exigible para solicitar plazas bilingües en los concursos de traslados de EEMM convocados desde el 1 de septiembre de 2024.

→ **Pedimos** que se tenga en cuenta el tiempo trabajado en **centros y/o puestos de difícil desempeño como personal interino docente o en prácticas.**

→ Tienen que salir todas las vacantes a CGT para que éste se convierta en la **principal vía de movilidad del profesorado.**

→ **Valoramos positivamente que no se vean mermadas las condiciones de movilidad** del Profesorado, del cuerpo a extinguir de **profesores técnicos de FP** en el Concurso General de Traslados, así lo entendemos de lo que se explica en las bases y en el baremo.

→ Reclamamos que se incluya en el baremo como puntuable la figura de **Coordinador/a de los Equipos de Orientación y Apoyo**, en los que se encuentran los/as Orientadores/as Educativos/as de los CEIP, para equipararse con las figuras de Orientadores en Unidades de Orientación (ya desaparecidas), los cuáles si puntúan por figuras análogas.

→ Proponemos que se puntúe en el **apartado 4.3** del Baremo de Enseñanzas Medias la función de responsable de **Actividades Extraescolares** y **coordinador digital**, de **bienestar** y del **plan de lectura, Erasmus**, y así como de **otros proyectos** que se desarrollen en los centros.

→ Pedimos que se reconozca el difícil desempeño al profesorado de Servicios a la Comunidad como miembro del EOA si el centro es reconocido como centro de especial dificultad y que se transmita a las distintas provincias para que lo apliquen correctamente y modifiquen las resoluciones negativas que se hayan podido hacer con anterioridad.

→ Proponemos que los miembros de las comisiones de valoración designados por la Administración **dispongan al completo de su jornada diaria** de permanencia en centro para las funciones de valoración y, mientras tanto, **sean sustituidos** por docentes interinos/as en sus centros de trabajo.

→ Proponemos que **se bloquee el menor número de plazas posibles**, sólo si está suficientemente justificado, previa información clara a las organizaciones sindicales y se **prohíba expresamente la posibilidad de bloquear plazas** convocadas objeto del Concurso de Traslado **una vez que se hayan hecho públicas las asignaciones provisionales de destino.**

- Dado que en la Resolución de Maestros se establece el procedimiento de publicación de listados de participantes con derecho preferente, entendemos que también debería regularse en la Resolución de Enseñanzas Medias.
- Solicitamos que **se pueda guardar** tanto las peticiones como los méritos del baremo durante varios cursos, incluso si no concursas.

6.- Borrador de las instrucciones y Calendario para la revisión de la composición de unidades de los centros públicos de educación infantil y primaria para el curso 2024/2025.

7.- Borrador de instrucciones para la formulación de propuestas de modificación de plantillas orgánicas del profesorado en centros públicos de educación para el curso 2024/2025.

- Para **CCOO** seguimos insistiendo que lo ideal sería tener las **instrucciones anteriores a los recortes**.
- **Pedimos** que en **todas las provincias se negocien las propuestas de plantillas con los sindicatos**. Pedimos que, como hasta ahora, se facilite la información con antelación suficiente para analizarla.
- Para **CCOO** las plantillas de los centros docentes deben cubrir con creces las necesidades de los mismos y las medidas que proponemos son un ejemplo de ello.
- Respecto a **ratios**, para **CCOO** esta bajada que se propone es insuficiente, se deberían bajar en todos los niveles educativos. Además, para **CCOO** es fundamental que se produzca una **reducción de ratio asociada a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo** mayor de la que se refleja en el borrador de instrucciones para la composición de unidades. La propuesta de **CCOO** es que todo el alumnado acenee cuente doble a efecto de ratio.
- **Maestros y maestras de apoyo de infantil**. Para **CCOO** es fundamental que se empiece a recuperar los apoyos en esta etapa y **se consoliden en plantilla orgánica**, por lo que pedimos que haya un **profesor de apoyo a partir de 3 unidades, 2 a partir de 8, 3 a partir de 12**.
- Respecto al **bilingüismo**, consideramos que los **centros sin proyecto no** deberían tener una plaza con **perfil bilingüe, ni siquiera en Educación Infantil**. Además, pedimos que para la **conversión** de puestos de EI, PRI, EF y MU, en **bilingües** se estudien bien las plantillas, esté **justificado** y cuente con **informe favorable** de Inspección, como ocurre en las instrucciones de secundaria.
- **Recursos de orientación y apoyo**. Desde **CCOO reclamamos** la necesidad de que se delimite el número de unidades a partir del cual se dota en plantilla orgánica a un centro de un segundo orientador, PT y/o AL. Además, para la **creación de plaza de AL**, consideramos que debe **atender un máximo 27 unidades**, eliminando la posibilidad de que atiendan por encima de estas unidades. De la misma manera, **debe establecerse una plaza de PT completa para cada CRA**, no permitiendo que un solo PT atienda dos CRAs distintos.

→ Pedimos que se regule la figura del 2º orientador en los centros educativos y preguntamos qué centros llevan tres años con el segundo orientador para consolidarlo en plantilla.

Han dotado de 12 o 13 cupos extraordinarios de 2º orientador/a.

→ Desde **CCOO** reclamamos la necesidad de que no solo **se tenga en cuenta el número de unidades** para dotar de **un/a Orientador/a** sino que se aplique también el **criterio del número de ACNEAEs** y se haga extensivo para la dotación **de PT y AL**.

Los dotan en cupo extraordinario.

→ Preguntamos por qué se sigue **eliminando** las especialidades de **Física y Química y Biología y Geología** a la hora de **incrementar horas** para posibilitar refuerzos, apoyos, profundizaciones o desdobles.

→ **Respecto a la creación de plazas en secundaria**, valoramos positivamente que se reduzcan las horas para la creación de la primera plaza y el resto de plazas, pero esto debe ir unido indudablemente de una bajada del horario lectivo del profesorado.

→ Con respecto a los **programas específicos de formación profesional**, ¿cómo se **constata fehacientemente** un crecimiento continuado del número de alumnos y alumnas?

→ Pedimos que se empiece a crear plantilla orgánica en el conservatorio superior de música, y preguntamos si se crearán plazas de EOI, Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio Profesional de Danza, a raíz del concurso de méritos.

→ En Centros de Educación de Personas Adultas, el número de alumnos necesario **para la constitución de un grupo debe rebajarse de 20 a 10**, y se tengan en cuenta las particularidades de algunos estudios y centros para flexibilizar estos requisitos.

→ Para las unidades mixtas, consideramos que en secciones donde hay entre 4 y 15 alumnos debería haber dos unidades repartidos los alumnos en 4 niveles y no en 5.

→ Para dotar de **unidades funcionales** se dice que se tendrá en cuenta la capacidad física de los centros, pero no puede ser a costa de utilizar, bibliotecas, pasillos, aulas de informática, de música, etc., como ocurre en algunos centros de Toledo.

8.- Ruegos y preguntas

→ Volvemos a insistir en que es necesario que el personal interino de las especialidades que se han integrado al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que poseen titulación universitaria y que su especialidad no ha salido a concurso-oposición puedan ser contratados como grupo A1. Al igual que aquel personal interino docente con titulación universitaria que pertenece al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares. También pedimos que aquellas personas que han obtenido una plaza bien por concurso de méritos o por concurso-oposición a algunas de las 10 especialidades del cuerpo de profesorado especialista en sectores singulares y que posee la titulación universitaria, puedan acceder al trámite abierto de integración.

Si esto no se produce, la situación que se va a dar en los centros es esperpéntica, puesto que habrá: personal funcionario de carrera de la misma especialidad unos A1 y otros A2, dependiendo si tienen o no titulación, personal funcionario interino en el grupo A1 y otros en el

grupo A2 dependiendo de si su especialidad ha salido a concurso oposición. Esto por poner solo unos ejemplos, pero se dan más situaciones.

Pedimos un complemento retributivo para todas aquellas personas que no tienen titulación. Otras Comunidades autónomas ya han solucionado esta situación. Pedimos que no volvamos a quedarnos atrás.

→ Solicitamos que para el personal docente que trabaja en centros de reforma, se le aplique el complemento de Equipo de Atención Educativa, ya que no son una institución penitenciaria, sino que son un **equipo de atención educativa en centros de reforma de menores**, no son aulas de centros penitenciarios. Además, pedimos que se les aplique el complemento **de maestros en IES** puesto que hay maestras y maestros que están con alumnado de más de 12 años y que los y las coordinadoras de estos centros cobren dicha coordinación.

→ Solicitamos que la Consejería se haga cargo de las dietas del profesorado si hacen salidas/excursiones con el alumnado. Hay centros que proporcionan dietas y hay otros que no, es por ello por lo que se hace necesario que sea la Consejería la que lo asuma.

→ Preguntamos si algún o alguna docente ha pedido el permiso parental de las 8 semanas, y si se ha concedido remunerado o no. Instamos a la Consejería que anime a Función Pública a que convoque de manera urgente mesa de seguimiento del plan concilia, puesto que hay que actualizarlo.

→ Preguntamos qué está pasando con el cuaderno de evaluación y los claustros que han votado en contra de su aplicación este curso escolar. Nos están llegando demasiadas quejas de profesorado, que bien desde las delegaciones o bien desde los servicios de inspección, están obligando a usar el cuaderno de evaluación aun habiendo votado en claustro que no. Según se dijo en la reunión con el consejero y directores que sería voluntario tanto su aplicación como la formación, pero la realidad es otra.

→ Insistimos, como ya propusimos en la negociación de las órdenes de organización y funcionamiento el curso pasado, que las reuniones de juntas de evaluación y otras de coordinación docente, puedan ser telemáticas.

→ Pedimos dotar a los centros de recursos personales y materiales para atender al alumnado con desconocimiento del castellano que está creciendo exponencialmente, sobre todo de origen magrebí y que se hace difícil su inclusión en la vida escolar del centro y seguir los aprendizajes.